

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez el presente informando que se recibió la presente actuación procedente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato -Magdalena. Sírvase proveer.



JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00002-00 C.U.I. 47-001-600-1021-2020-00100 LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS procesado VICTOR ELICEO RODRIGUEZ PALOMINO.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato -Magdalena, en providencia del primero (01) de abril de 2022 que CONFIRMÓ la providencia dictada el 26 de enero de la anualidad.

Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965e0973224e32541b1c306e7f52384b2625e698574f75442494da340da820c0**

Documento generado en 25/04/2022 11:44:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>